



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno MOYANO, Guido, legajo N° 08-36085 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas Sistemas de Gestión y Administración Gerencial, en el ciclo lectivo 2012, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos rendida satisfactoriamente el día 13/02/2013, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MOYANO, Guido, legajo N° 08-36085 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión y Administración Gerencial, en el ciclo lectivo 2013, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el día 13/02/2013, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

006

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica